



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 189 -2016-OEFA/PCD

Lima, 09 DIC. 2016

VISTOS: El Informe N° 204-2016-OEFA/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 576-2016-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM se aprueba el inicio del proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del sector Industria del Ministerio de la Producción - PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, en el marco del Artículo 2° del citado Decreto Supremo, se conformará la Comisión de Transferencia encargada de apoyar el proceso de transferencia de funciones del PRODUCE al OEFA (en adelante, **la Comisión de Transferencia**), la cual estará integrada por cinco (5) representantes designados por cada Entidad, siendo presidida por el OEFA, a través de uno de sus representantes;

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD se designó a los representantes del OEFA ante la Comisión de Transferencia;

Que la citada Resolución ha sido modificada a través de las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 052-2011-OEFA/PCD; 015, 070 y 111-2012-OEFA/PCD; 040-2013-OEFA/PCD; 064, 144 y 168-2014-OEFA/PCD; 064, 094, 111 y 119-2015-OEFA/PCD; y, 029 y 079-2016-OEFA/PCD, con la finalidad de actualizar la conformación de la Comisión de Transferencia;

Que, mediante los documentos de vistos se ha sustentado la necesidad de actualizar la designación de los representantes del OEFA ante la Comisión de Transferencia, a fin de garantizar la culminación oportuna del proceso de transferencia de funciones del sector Industria del PRODUCE al OEFA;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM y el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD, modificada mediante las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 052-2011-OEFA/PCD; 015, 070 y 111-2012-OEFA/PCD; 040-2013-OEFA/PCD; 064, 144 y 168-2014-OEFA/PCD; 064, 094, 111 y 119-2015-OEFA/PCD; y, 029 y 079-2016-OEFA/PCD, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1°.- Designar como representantes titulares y alternos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ante la Comisión de Transferencia encargada de apoyar el proceso de transferencia de las funciones de fiscalización ambiental del sector Industria del Ministerio de la Producción - PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a los servidores que ejerzan los siguientes cargos:

Representante Titular	Representante Alterno
Director de la Dirección de Supervisión, quien la presidirá	Subdirector de Supervisión Directa
Director de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos	Subdirector de Instrucción e Investigación
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Responsable de Presupuesto
Representante de la Presidencia del Consejo Directivo	Representante de la Secretaría General
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica



Artículo 2°. - Encargar a la Secretaría General la remisión de una copia de la presente Resolución al Ministerio de la Producción - PRODUCE.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución a los representantes titulares y alternos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ante la Comisión de Transferencia designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA